

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. IMP. PATERNIDAD 2021-00611

NOTIFICADO POR ESTADO No. 27 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022.

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que las constancias de la diligencia de que trata el art. 291 del C.G.P aportadas con el memorial que antecede.

Procédase por la parte actora, a realizar las gestiones tendientes a obtener la notificación por aviso de la parte demanda (art. 292 del C.G.P)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **661ebac1ec989c5ea93e0261940edc12c196ac6bb0a20d5ec752cf4a9f08e2b0**

Documento generado en 16/02/2022 01:57:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>